

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y la modernización del sistema financiero nacional..
Política del PND:	2.3.- Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.
Indicador:	2.3.1. Ingreso de divisas por concepto de turismo receptor
Meta al 2025:	Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de 704,67 millones de USD en 2020 a 2.434,60 millones de USD en 2025.
Institución que reporta:	Ministerio de Turismo (MINTUR)
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La estimación considera una proyección del número de llegadas anuales de extranjeros al Ecuador, asociado a un gasto promedio para la adquisición de bienes y servicios turísticos en el país, como una aproximación del ingreso de divisas por concepto de turismo receptor que se registra en la balanza de pagos.</p> <p>Según las recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008:</p> <p>“8.23. la partida “viajes” de la balanza de pagos, complementada con la partida “transporte internacional de pasajeros”, se utiliza ampliamente como una primera aproximación de la suma total del gasto turístico. No obstante, las diferencias en términos de ámbito en lo que respecta a las personas y sus gastos podrían ser considerables en algunos países...”.</p> <p>Según notas metodológicas de la balanza de pagos del Ecuador:</p> <p>Servicios</p> <p>Viajes.- Engloba los bienes y Servicios adquiridos por viajeros en una economía durante su viaje para su propio uso.</p> <p>Transportes: Comprende el transporte de carga y de pasajeros por todos los medios de transporte, y los servicios de aforo y auxiliares incluido el arrendamiento de equipo de transporte tripulado.</p>
Supuestos:	<p>Incremento del número de llegada de extranjeros al país. Mantener constante el gasto promedio para turismo receptor. El ingreso de divisas por concepto de turismo receptor, está directamente relacionado con la inversión destinada a la promoción turística del país, que permita captar la demanda de turismo esperado, se asume que el MINTUR tendrá la asignación correspondiente. Adicionalmente, la proyección de llegadas se realiza bajo un escenario de recuperación económica y de no restricciones de movilidad en el ámbito internacional; así como ausencia de eventos externos que afecten al sector turismo.</p>
Limitaciones técnicas:	<p>Por los efectos de la pandemia COVID-19, y su diverso comportamiento de la demanda turística, existe dificultad técnica para su estimación, así como para determinar el gasto previsto para la adquisición de bienes y servicios turísticos en el país.</p>

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador(*) Millones USD
2020 (año base)	704,67
2021	695,30
2022	812,07
2023	1.148,90
2024	1.710,75
2025	2.434,60

* Datos con 2 decimales

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada: Crédito : Viajes y Transporte pasajeros vía aérea

Institución responsable de la fuente de información: Banco Central del Ecuador

Fuente de datos utilizada: Boletín de Balanza de Pagos

Periodicidad de la actualización de la información: Trimestral – anual

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: 12-10-2018

ANEXOS

- Serie histórica de la evolución del Ingreso de Divisas por concepto de turismo 2010-2020.
- Ficha Metodológica Ingreso de divisas por concepto de turismo receptor.

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Leonardo Nicolalde
**Analista Sénior de Información Turística
y Análisis Económico
Subsecretaría de Desarrollo Turístico**

Revisado por:

María Eulalia Mora
Subsecretaría de Desarrollo Turístico

Rita Betancourt
**Directora de Información Turística
y Análisis Económico
Subsecretaría de Desarrollo Turístico**

Ana María García Pando
Viceministra de Turismo

Autorizado por:

Niels Anthonez Olsen Peet
Ministro de Turismo

Fecha de aprobación 16-09-2021